



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-MDS

Socabaya, 14 de junio del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0056-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 00108-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 234-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20°, inciso 6 de la ley N° 27972, señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya;

Que, con Informe N° 0056-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte emite opinión favorable a fin de que se reconozca a la docente Señora Herminia Villafuerte Pacheco, a través de diploma y medalla de distrito;

Que, con Informe N° 00108-2022-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social es de la opinión que se le reconozca a la Profesora Herminia Villafuerte Pacheco, a través de diploma y medalla del Distrito;

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, en representación de la población, considera rendir un merecido y justo reconocimiento a la persona de Herminia Villafuerte Pacheco por su trayectoria y abnegada labor social y educativa en beneficio de la educación, niñez y población del distrito de Socabaya;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO mediante “Diploma y Medalla del Distrito” a la Profesora **HERMINIA VILLAFUERTE PACHECO**, vecina del distrito por su trayectoria y abnegada labor social y educativa en beneficio de la educación, niñez y población del distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE